680014105001-2018-00171-00
Sustanciación No. 195

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACEPTAR LA RENUNCIA al poder que hizo la Abogada ADRIANA PATRICIA BURGOS PEREIRA, apoderada de **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma puso fin al mandato el **20 de febrero de 2024,** fecha en la que se cumplió el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado el 13 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **046 del 11 DE ABRIL DE 2024.**

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae94e6770d4cd5b189a8ada22c900582b08a39dbd012f2434a576fc8ff640d8**
Documento generado en 10/04/2024 02:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

ACHS